



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

Resolución del Sr.CONSEJERO INSULAR

BAC/rhc

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ

Fecha:30/07/2018

R0000462491

Visto informe emitido por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio respecto de la organización del curso “Multiplica tus ventas con las Ferias” en el marco del Plan Insular de Artesanía.

Resultando que por el referido Servicio Técnico literalmente se hace constar al respecto. *“El Cabildo Insular de Tenerife es consciente de que la artesanía es un recurso clave no sólo desde la perspectiva económica, etnográfica y cultural sino también en la esfera social. Razón por la que lleva a cabo desde hace más de diez años una estrategia de dinamización y fomento del sector artesanal que prevé entre otras acciones el impulso de la formación y la introducción de mejoras orientadas a la comercialización y de la imagen de marca de la artesanía de la Isla.*

La satisfacción mostrada por las personas participantes en otras actividades formativas de naturaleza similar realizadas en años anteriores así como las expectativas de las personas artesanas de multiplicar sus ventas y promocionar sus productos en las ferias aconsejan celebrar este curso, que se prevé en la segunda mitad del mes de septiembre y primera de octubre del año corriente, esto es, con anterioridad a que las 5^a Feria Tricontinental de Artesanía, 6^a Feria Insular de Artesanía (Adeje), 21^a Feria de Artesanía en Reyes (Santa Cruz de Tenerife) y 10^º Mercado Navideño de Artesanía (La Laguna) tengan lugar.

Este curso, que se incardina en la estrategia plasmada en el Plan Insular de Artesanía y se enmarca en el denominado Programa de Acompañamiento al Emprendimiento Artesanal MicroArt, tiene por objetivo final dotar a las personas artesanas de distintas herramientas que les permitirán comunicar, a una clientela cada vez más exigente, que rehúye de la estandarización y en búsqueda incessante de productos innovadores y singulares, una imagen definida y coherente con la creación artesanal, así como transmitir la identidad, originalidad, cultura de los oficios artesanos, destreza y calidad y el saber hacer de este colectivo. En otras palabras, trata de facilitar que las personas artesanas participantes de esta acción formativa tengan una propuesta de venta bien definida, que la diferencia y distinga de otras en el mercado, apostando de este modo por la calidad y la puesta

en valor de lo único, así como aprovechar la presencia en la Feria para generar un posicionamiento comercial y ventas más allá de la mera presencia en la Feria.

Por todo ello, se estima necesaria la realización de este curso en los próximos meses, con anterioridad a la celebración de los eventos feriales de mayor calado que se celebran en Tenerife (.../...)"

Resultando que en el informe técnico emitido se propone, tras definir las características de la actividad formativa, la aprobación de un procedimiento específico para la selección de los/las participantes.

Considerando lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP nº73 de 18 de junio de 2018) y en el Acuerdo Plenario de fecha 7 de julio de 2015, por el que se determina la composición orgánica de las Áreas de Gobierno.

Considerando que por Decreto del Presidente de esta Corporación Insular, de fecha 10 de julio de 2015, se designó al Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico con competencias en materia de fomento de la artesanía.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la celebración del curso **“MULTIPLICA TUS VENTAS CON LAS FERIAS”**, que responderá a las características siguientes:

DENOMINACIÓN: CURSO “MULTIPLICA TUS VENTAS CON LAS FERIAS”

FECHAS DE CELEBRACIÓN Y DURACIÓN: Se prevé la realización de dos ediciones: una en la segunda quincena de septiembre y otra en la primera de octubre de 2018, de manera que cada edición agrupe preferentemente a personas que desempeñen oficios artesanos que hagan uso de técnicas y/o materiales de naturaleza similar. Teniendo cada una de las ediciones una duración de 15 horas, divididas en tres jornadas de 5 horas.

LUGAR: Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable, sito en calle San Agustín, 15 (La Laguna).

CONTENIDO:

- Módulo 1: *Atraer clientes habituales a la Feria (3 horas)*

Busca proporcionar a las personas artesanas las herramientas para difundir con efectividad su asistencia a ferias, ayudándoles a diseñar y realizar una campaña previa a la feria haciendo uso de Facebook, efectuando a tal fin y previamente un análisis de la clientela o público objetivo, esto es, quiénes son y qué buscan, así como del proceso de compra.

- Módulo 2: *Escaparatismo y diseño de espacios comerciales. (8 horas)*

Tiene por finalidad que la persona artesana adquiera las destrezas para organizar la implantación y el montaje de espacios en ferias (instalación o stand), definiendo las especificaciones de diseño y materiales coherentes con la imagen de marca y los artículos artesanos a comercializar, de manera que logre captar la atención de la clientela, le atraiga al punto de venta, le facilite la experiencia sensorial y emocional de compra y, en definitiva, le diferencie del resto de stands y contribuya al incremento de sus ventas.

- Módulos 3 y 4: *Acciones promocionales durante y tras la feria (4 horas)*

Están dirigidos a planificar la promoción o, en otras palabras, dar a conocer al público objetivo o clientela el producto artesanal, persuadir de la necesidad de los mismos y recordar la propuesta de venta (producto o artículo), de forma que se sigan produciendo ventas más allá de las fechas de la Feria a la que se asiste.

PARTICIPANTES: Un máximo de 20 personas artesanas por cada edición del curso, titulares de carné de artesano/a en vigor expedidos por el Cabildo Insular de Tenerife, que pretendan participar de manera efectiva en alguna de las tres ferias a celebrar en el último trimestre de 2018 y primera semana de 2019: *5^a Feria Tricontinental de Artesanía, 6^a Feria Insular de Artesanía (Adeje) y 21^a Feria de Artesanía en Reyes (Santa Cruz de Tenerife) y 10^º Mercado Navideño de Artesanía (La Laguna)*.

Segundo.- Aprobar las bases que regirán la selección de los/las artesanos/as participantes en el mismo, conforme al tenor literal siguiente:

1 Requisitos de participación

- a) Estar en posesión del carné de artesano de la Isla de Tenerife y que este carné esté en vigor al tiempo de la celebración del curso.
- b) Haber solicitado la participación en alguna de las tres ferias a celebrar en el último trimestre del presente ejercicio 2018 y primera semana de 2019: *5^a Feria Tricontinental de Artesanía, 6^a Feria Insular de Artesanía (Adeje) y 21^a Feria de Artesanía en Reyes (Santa Cruz de Tenerife) y 10^º Mercado Navideño de Artesanía (La Laguna)*.
- c) Disponer de dirección de correo electrónico.

2 Motivos de exclusión

El incumplimiento de alguno de los requisitos de participación recogidos en el párrafo anterior.

Para alcanzar la mayor cantidad de talleres artesanos posible, no podrán participar en un mismo curso más de una persona artesana del mismo taller, salvo que no se cubra la totalidad de las plazas.

3 Solicitudes y plazo de presentación

La solicitud de participación se formalizará mediante instancia de solicitud, según el modelo contenido en el ANEXO a este documento, debidamente cumplimentado en todos sus apartados, que estará a disposición de las personas interesadas en la página web del Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es/portalcabtfes/agenda>) y acompañada de la documentación que allí se relaciona.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4 Procedimiento de selección

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emitirá el informe correspondiente con la relación de artesanos participantes seleccionados conforme al siguiente procedimiento:

- Se confeccionará un listado único con todas las solicitudes presentadas y que cumplan los requisitos de participación establecidos y no incurran en alguno de los motivos de exclusión anteriormente enunciados, ordenadas por fecha de entrada y teniendo en cuenta que tendrán prioridad y por el orden que sigue:

1. Las solicitudes presentadas por personas artesanas que no hayan asistido a cualquiera de los cursos organizados por este Cabildo Insular o por la Empresa Insular de Artesanía de Tenerife S.A., relativo a escaparatismo, celebrados en 2016 ó 2017.

2. Las restantes solicitudes de personas artesanas que hayan asistido a cualquiera de los cursos organizados por este Cabildo Insular o por la Empresa Insular de Artesanía de Tenerife S.A., relativo a escaparatismo, impartidos en 2016 ó 2017.
- Las plazas se otorgarán, por estricto orden de recepción, primero distribuyéndolas entre los integrantes del grupo 1, con arreglo a las siguientes prioridades y en este orden:
 - a) Solicitudes pertenecientes a artesanos y artesanas que hayan participado en todas y cada una de las fases del Programa de Acompañamiento al Emprendimiento Artesanal *MicroArt*, y cuenten con el informe de evaluación correspondiente.
 - b) Solicitudes correspondientes a personas artesanas que hayan participado al menos en alguna fase del Programa de Acompañamiento al Emprendimiento Artesanal *MicroArt* en la edición correspondiente al presente ejercicio 2018.
 - c) Solicitudes de personas artesanas que ejerzan un oficio artesano tradicional, según la clasificación prevista por el *Decreto 320/2011 de 1 de diciembre, por el que se establece la definición de los oficios artesanos de Canarias y se aprueban los contenidos de las pruebas para acceder a la condición de artesano*, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
 - d) Las restantes solicitudes.

Se verificará de oficio por este Cabildo la declaración hecha por el interesado en su solicitud de haber participado en el Programa Microart.

- Si no se hubiera cubierto el total de plazas ofertadas, se procederá a su adjudicación a los integrantes del grupo 2, con arreglo a las prioridades y según el orden del punto inmediato anterior.
- De cubrirse la totalidad de las plazas disponibles, las restantes solicitudes conformarán una lista de reserva a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran.

La relación definitiva de participantes y la lista de reserva se elevará al órgano competente para resolver, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares.

Corresponderá al Consejero Insular del Área de Empleo, Industria, Comercio y Desarrollo Socioeconómico, la competencia para, sobre la base del informe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, dictar la pertinente Resolución.

INSTANCIA DE SOLICITUD
CURSO MULTIPLICA TUS VENTAS CON LAS FERIAS

Sr./ Sra.

.....,

provisto/a de D.N.I. número y carné de artesano/a número

con domicilio en

.....,

C.P., municipio

.....,

teléfono fijo/móvil

.....,

correo electrónico

.....,

y dirección web / blog

.....,

SOLICITA:

La inscripción en el curso ***Multiplica tus ventas con las ferias***, que tendrá lugar en San Cristóbal de La Laguna, en la segunda mitad del mes de septiembre (1^a edición) y primera de octubre (2^a edición) de 2018, comprometiéndose a participar en el mismo con una asistencia activa.

Asimismo, DECLARA que (marcar según proceda):

- Ha participado en todas las fases del programa *MicroArt* y cuenta con el informe de evaluación correspondiente.
- Ha participado en alguna de las fases del programa *MicroArt* en su edición de 2018.
- No ha asistido a cualquiera de los cursos organizados por este Cabildo Insular o por la Empresa Insular de Artesanía de Tenerife S.A., relativo a escaparatismo, impartidos en 2016 ó 2017

Y UNE a esta solicitud:

- Tres fotografías de los productos artesanos que elabora
- En caso de haber participado en ferias, mercadillo o muestras, al menos una fotografía de su instalación o stand

En , a de
..... de 2018

Fdo.:

**A/A SR. CONSEJERO DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

EL CONSEJERO INSULAR

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ